

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1074-2011-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista el Oficio Nº 1011-2011-DFIEE (Expediente Nº 07100) recibido el 13 de setiembre del 2011, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita subvención a favor de once estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, para sufragar gastos de matrícula en el Semestre Académico 2011-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6º del Estatuto de nuestra Universidad, en uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 154º Inc. p) de la norma estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, asimismo, de acuerdo los Arts. 335º Inc. d) y 374º del Estatuto, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada; así como, según su disponibilidad la Universidad subvenciona con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 144-2011-CFFIEE del 15 de agosto del 2011, mediante la cual propone otorgar subvención a once estudiantes, por derecho de matrícula para el Semestre Académico 2011-B, con cargo a los recursos directamente recaudado de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1918-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1129-2011-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de octubre del 2011; al Informe Nº 1195-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º **OTORGAR**, subvención a once (11) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica por el monto total de S/. 605.00 (seiscientos cinco nuevos soles) correspondiendo la cantidad de S/. 55.00 (cincuenta y cinco nuevos soles) a cada uno, para que sufraguen parcialmente los gastos por concepto de derecho de **Matrícula en el Semestre Académico 2011-B**, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	JACO TORREJON JHAMES MAYCON	100614A
02	TORRES FLORES YHARED MAXIMO	092526E
03	LEON FELIX DANTE DAVID	092574J
04	ROMERO PEREZ DIXON DAVID	080608A
05	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	1023120504
06	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	1023120522

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	TORRES FLORES MARVELYS SOLLAGNE	100085I
02	BERNAOLA CAMPOS JULY ROXANA	100745I
03	HUACCACHI QUISPE LEIDY DIANA	100712C
04	LOPEZ FELIX DAVID	100694E
05	GARCÍA QUINTANA GUSTAVO ADOLFO	092615H

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre de cada estudiante indicado, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR, VICERRECTORES, FIEE, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, RE e interesado.